

9. Apertura de las ofertas:
- Entidad: Consejería de Educación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
 - Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
 - Localidad: 28001 Madrid.
 - Fecha: La Mesa de Calificación de la Documentación Administrativa se celebrará el segundo día hábil siguiente a contar desde el último día de presentación de ofertas. Si este último día fuera inhábil el acto se realizará el día hábil siguiente.
 - Hora: La Mesa de Calificación de la Documentación Administrativa se celebrará a las diez. A las trece se podrá informar a aquellos licitadores comparecientes del resultado de la misma. Posteriormente se les comunicará a todos los licitadores la fecha y hora de celebración de la Mesa para la apertura de las proposiciones económicas.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 3 de octubre de 2008.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo), el Director General de Infraestructuras y Servicios, José Luis Moreno Torres.

(01/2.759/08)

Consejería de Educación

Anuncio de emplazamiento a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la Federación Regional de Enseñanza de CC OO contra la Orden 2318/2008, de 29 de abril, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la prueba de certificación de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

Se comunica que ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 514/2008, ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena, por doña María Jesús Ruiz de Esteban, en representación de la Federación Regional de Enseñanza de CC OO, contra la Orden 2318/2008, de 29 de abril, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la prueba de certificación de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

Habiéndose admitido el procedimiento antes citado, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por el presente se emplaza a todos los interesados en dicho procedimiento para que en el plazo de nueve días puedan comparecer y personarse ante la citada Sala, si a su derecho conviene.

Madrid, a 18 de septiembre de 2008.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(03/27.134/08)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 21 de julio de 2008, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de "Explotación Sección A), gravas y arenas, Ampliación II a Valdespino", en el término municipal de Batres, promovido por don Maximiliano Tajuelo Lanchas (expediente: 10-IA-00039.8/2006).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de "Explotación Sección A), gravas y arenas, Ampliación II a Valdespino", en el término municipal de Batres, promovido por don Maximiliano Tajuelo Lanchas, con domicilio social en la calle Getafe, número 11, cuarto C, 28890 Parla, formulada por el Director General de Evaluación Ambiental en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 24 de la referida Ley. El texto de la citada Declaración podrá consultarse en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 21 de julio de 2008.—El Director General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, José Trigueros Rodrigo.

(02/12.878/08)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 31 de julio de 2008, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a la notificación de Archivo de Actuaciones, en relación con la solicitud de Calificación Provisional, a dos promotores de viviendas protegidas.

Habiendo recaído Resolución de Archivo de Actuaciones en relación con la solicitud de Calificación Provisional a los promotores de viviendas protegidas que se relacionan en la presente Resolución y no habiendo sido posible realizar la notificación a los citados interesados en el domicilio señalado en la solicitud a efectos de notificaciones, con la finalidad de que tenga conocimiento del Archivo de las Actuaciones, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Número de expediente. — Nombre. — CIF o NIF

06-GC-70.2/1996. — Sociedad Cooperativa de Viviendas Campodón. — F-78278504.

06-GP-223.4/2002. — Pedro Ricote Sánchez. — 5236668-M. Madrid, a 31 de julio de 2008.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

(03/27.162/08)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 19 de agosto de 2008, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se ordena la publicación de requerimiento de pago de sanción por infracción en materia de protección animal.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario, del requerimiento de pago de la sanción impuesta como consecuencia del procedimiento sancionador que se relaciona en el Anexo, iniciado al efecto por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de protección animal, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992).

Transcurrido el plazo previsto para la interposición de recurso de alzada en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de